

44

REVISTA
PORTUGUESA
DE
HISTÓRIA

COIMBRA 2013

Los señores de la frontera.

Perspectivas sobre la nobleza de León y Castilla en torno a 1200

PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA
Universidad de Valladolid (España)
sopena@fyl.uva.es

Resumo:

Este estudio plantea la influencia de la nobleza en la frontera entre los reinos de Castilla y León de 1157 a 1230. Se analizan las relaciones heredadas de tiempos anteriores, cuando el mismo monarca gobernaba ambos reinos, y las consecuencias políticas, territoriales y religiosas de las estructuras sociales consolidadas en este periodo. El artículo sugiere que este punto de vista ayuda a entender la nueva unión de los dos reinos en 1230.

Palavras chave:

Edad Media; Castilla; León; Nobleza; Frontera.

Abstract:

This paper examines the influence of the nobility on the border of the kingdoms of Castile and Leon between 1157 and 1230. The relationships inherited from earlier times, when the same monarch ruled the two kingdoms, and the political, religious and territorial consequences of the social structures consolidated within this period are analysed. The article suggests that this point of view helps to understanding the new union of the both kingdoms in 1230.

Keywords:

Middle Ages; Castile; Leon; Nobility; Frontier.

1. La frontera entre los reinos. Coyuntura e historiografía

El periodo 1157-1230, cuando Castilla y León se mantuvieron como reinos separados, tiene su referencia clásica en las obras de Julio González sobre los herederos de Alfonso VII “el Emperador”, el monarca que repartió sus títulos entre sus hijos varones al estilo de sus antepasados del siglo XI¹. En Castilla y Toledo le sucedieron su primogénito Sancho III y su descendencia –Alfonso VIII (1159-1214), Enrique I (1214-1217), y Fernando III, que volvió a juntar los reinos–, y en León y Galicia, Fernando II (1157-1188) y su hijo Alfonso IX (1188-1230). Hoy sigue siendo de enorme utilidad esta vasta labor, por su erudición y por las colecciones diplomáticas que incorpora². Pero el interés por la historia social ha generado en los últimos treinta años una nutrida serie de estudios: a través de ellos emergen nuevas perspectivas sobre la nobleza y sobre la frontera –en alusión a los términos de esta contribución–, tanto si se atiende al territorio, a los grupos de parientes, o a las instituciones y lo político.

Los enfoques a partir de las regiones por las que discurrió la banda fronteriza entre León y Castilla forman un bloque consistente. Del Duero a la cordillera cantábrica, nuestro banco de pruebas, las grandes áreas de los Montes Torozos, la Tierra de Campos y el oriente leonés han dado lugar a trabajos que buscaban analizar la dinámica social a través de las fórmulas de organización y articulación del espacio –por usar expresiones consagradas por José Ángel García de Cortázar³. Conviene añadir que en ellos hay muchas páginas dedicadas a identificar a las parentelas nobiliarias y (menos) a caracterizar su funcionamiento como grupo complejo, una tarea ardua por las limitaciones de las fuentes. Paralelamente se han publicado numerosos estudios sobre la nobleza

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación Coordinado “Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representación (1) Castilla y León”, ref. HAR2010-21725-C03-01 (Subprograma HIST), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

² Julio González, *Regesta de Fernando II*, Madrid, CSIC, 1943. Idem, *Alfonso IX*, Madrid, CSIC, 1944. Idem, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII [= Alfonso VIII]*, Madrid, CSIC, 1960, 3 tomos. Idem, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1986, 3 tomos.

³ Pascual Martínez Sopena, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII [= Tierra de Campos]*, Valladolid, Diputación Provincial, 1985. Carlos M. Reglero de la Fuente, *Los señoríos de los Montes Torozos. De la Repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993. Idem, *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994. Juan José Sánchez Badiola, *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*, León, Universidad de León, 2004, 2 vols.

que se mueven entre la visión de conjunto y el artículo sobre cierto personaje; a través de éstas y otras fórmulas se pone de relieve el gran esfuerzo puesto en el trabajo genealógico, una etapa imprescindible, y el progreso del análisis de trayectorias personales y comportamientos colectivos⁴.

Buena parte de lo anterior tiene una profunda relación con otro dato historiográfico: la renovación de la problemática del poder regio, una orientación básica para analizar lo político en sociedades donde las monarquías han jugado un papel crucial en términos administrativos, jurídicos y simbólicos. Se trata, visiblemente, de un conjunto más diverso que los anteriores, del que interesan especialmente al caso las relaciones entre reyes, nobles, eclesiásticos y órdenes militares en las zonas de frontera, y el énfasis sobre el proceso urbanizador y el papel de los concejos, la construcción de murallas y castillos, o la fiscalidad, entendidos como herramientas del señorío del rey y defensa del reino. Esto, que ha servido para revisar cuestiones examinadas antes desde perspectivas regionales, deberá favorecer a medio plazo las perspectivas comparadas⁵.

El reparto sucesorio fracturó el amplio espacio situado entre los ríos Cea y Pisuegra: era, históricamente, un área intermedia entre las regiones que se articulaban alrededor de León, la ciudad regia, y las que tenían su centro en Burgos, la antigua capital de los condes de Castilla. Un área que en gran

⁴ Simon Barton, *The aristocracy in Twelfth Century León and Castile*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997. Margarita Torres Sevilla Quiñones de León, *Linajes nobiliarios de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999. Andrés Barón Faraldo, *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos oriental, siglos X-XIII*, Palencia, Diputación Provincial, 2006. Inés Calderón Medina, *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid, CSIC, 2011.

⁵ José Angel García de Cortázar, "El reinado de Alfonso VIII de Castilla en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla", in Juan Baró Pazos y M. Serna Vallejo (eds.), *El Fuero de Laredo en el Octavo Centenario de su concesión*, Santander, Estudio, 2001, p. 127-150. José María Monsalvo Antón, "De los alfoques regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230) La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero", in Rafael González Rodríguez (coord.), *El reino de León en la época de las cortes de Benavente*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos 'Ledo del Pozo', 2002, p. 29-100. Ignacio Álvarez Borge, *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC, 2008. Carlos Estepa Díez, Ignacio Álvarez Borge, José M. Santamarta Luengos, *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, 2011. *1212-1214. El trienio que hizo a Europa (Actas de la XXXVII Semana de Estudios Medievales de Estella. 19 al 23 de julio de 2010)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011. Fernando Cobos Guerra, José Javier de Castro Fernández, Rodrigo Canal Arribas, *Castros y recintos de la frontera de León en los siglos XII y XIII. Fortificaciones de tapial de cal y canto o mampostería encofrada*, Valladolid, Junta de Castilla y León [ed. digital], 2012.

medida se asimilaba a lo que el autor de la crónica Albeldense identificó como “los Campos Góticos” a fines del siglo IX, y que la famosa “Guía del Peregrino” del *Codex Calixtinus* denominaba simplemente “Campos” a mediados del siglo XII, ponderando su riqueza. En realidad, se trataba de una sucesión de campiñas, valles y parameras de feracidad desigual, que culminaban en el borde montañoso del norte de la Meseta. Pero su núcleo era una llanura suavemente ondulada, de larga tradición cerealista y vitícola, por cuyo sector central se extendían los amplios dominios del “Infantazgo”, los territorios que recibían como dote las hijas de los reyes que se mantenían célibes y vivían una moderada vida religiosa; en 1157, su titular era la poderosa y piadosa “reina” Sancha, hermana del Emperador.

Se ha pensado que, por la personalidad de doña Sancha y la situación de sus posesiones, las tierras del “Infantazgo” estaban destinadas a ser una barrera que frenase las disputas por una región apetecible y carente de fronteras naturales. Pero doña Sancha murió en 1158, y poco después el rey de Castilla; su trono recayó en un niño, Alfonso VIII. Su larga minoría está recorrida por una crisis que tuvo en la frontera uno de sus grandes escenarios; las parentelas Lara y Castro han quedado como protagonistas de un conflicto que se adivina más complejo. Esta fase concluyó en torno a 1181, cuando algún documento de la cancillería proclamaba que Castilla había recuperado el Infantazgo. Luego, los problemas menudearon durante medio siglo, pero la frontera se movió poco⁶.

En este trabajo, una reflexión colorista sobre las parentelas que dominaban la frontera castellano-leonesa prelude dos cuestiones generales: la dimensión territorial del poder nobiliario y su relación con el poder regio a través de las villas que articulan el espacio, y el significado de las casas religiosas y las órdenes militares para los nobles de la banda fronteriza.

2. Los señores de la frontera en perspectiva

Mediado el otoño de 1221, Alfonso IX reunió una *curia plena* en Zamora. Su recuerdo más expresivo es el documento donde don Gil Manrique hizo pleito homenaje por el castillo y la heredad de Villalobos al monarca leonés y a sus hijas Sancha y Dulce “como vasallo a señor”. El rey y las infantas se comprometieron a guardar y amparar a Villalobos como a las demás villas y

⁶ Sobre los límites, Julio González, “Fijación de la frontera castellano-leonesa en el siglo XII”, *En La España Medieval. Estudios dedicados a Salvador de Moxó*, Madrid, Universidad Complutense, 1982, tomo II, p. 411-424.

castillos del reino⁷. Hacía poco tiempo que Gil Manrique había comenzado a disfrutar de una privilegiada situación de consorte. En su esposa, Teresa Fernández, confluían los derechos de dos primos carnales que hasta los años 1216-1218 dominaron el Val de Villalobos: su padre, Fernando González Osorio “Barbachiquiella”, y Rodrigo Pérez de Villalobos. Eran hijos, respectivamente, de Gonzalo y de Constanza Osorio, y nietos de los condes Osorio Martínez y (otra) Teresa Fernández, señores del valle con Alfonso VII.

Desde el Val de Villalobos a las tierras del rey de Castilla había entonces poco más de una jornada de marcha hacia el este. Villavicencio de los Caballeros ya se hallaba en el lado castellano de la frontera, y de este mismo año 1221 data el último de sus fueros⁸. Lugar de “abadengo” y de “behetría”, allí poseían condición de “herederos e diviseros” los monasterios de Sahagún y de Gradefes, más una docena de nobles: de forma que el sobrenombre del pueblo no es ajeno a la pluralidad de señores que encabezan el texto. Todos ellos eran parientes cercanos, como hijos y nietos de Nazareno, Diego “Almadrán” y García Pérez, tres hermanos que habían jugado un notable papel en el territorio en tiempos de Alfonso VII y aún después. Pero al cabo de dos generaciones, era patente la distancia entre el conjunto de tíos y primos cuyos horizontes se ceñían a una jornada de camino, y algún pariente que formaba parte de la élite del reino: pues la influencia de la casa de Meneses, a la que pertenecía el “heredero” Suero Téllez, alcanzaba la corte real o la frontera de al-Andalus⁹.

Estos documentos muestran uno de los raros convenios feudales conservados en Castilla y León, y uno de los fueros más expresivos de la época. Desde luego, es visible que encierran algo más que su cercanía en el espacio y su coincidencia de tiempo. En sus protagonistas y en su materia se resumen formas de dominación y relaciones sociales que se articulan a través de las estructuras de parentesco y que ilustran sobre las costumbres patrimoniales de la nobleza del territorio, a la vez que suscitan problemas peculiares después de que el marco político se escindiera en 1157.

⁷ José María Fernández Catón, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)* [= CDACL], León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1991, tomo VI, nº 1903.

⁸ José A. Fernández Flórez, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)* [= CDMS], León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 1994, tomo V (1200-1300), nº 1623.

⁹ Francisco Ruiz Gómez, *Los orígenes de las Ordenes Militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*, Madrid, CSIC, 2003. Juan Luis de la Montaña Conchiña, *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*, Cáceres, Uex, 2003.

Los señores de la frontera de principios del XIII podían remontar sus orígenes muy atrás. Durante el siglo X, el ascenso de Munio Flaínez y su hijo Flaín Muñoz a la sombra de la casa condal de Cea, había preludiado el de sus vástagos Fernando y Pedro Flaínez, que alcanzaron la dignidad condal en tiempos de Alfonso V (1000-1028). Su irradiación desde las Somozas, las tierras altas leonesas donde nacen el Esla y sus afluentes, alcanzó la propia capital del reino y se prolongó hacia el sur. Al este, a lo largo y ancho del valle del Carrión, los condes *Banu Gomez* ya poseían una solida posición en tiempos de Ramiro II (934-952). Unos y otros seguían en la cúspide de la pirámide social en torno a 1100. Sus intereses confluían en la Tierra de Campos y se beneficiaron de la alianza de cierta parentela de aliento más breve –la *casata* de Alfonso Díaz, nuevos condes de Cea y Grajal del siglo XI. De modo que sus descendientes formaban parte de la pléyade de magnates de Alfonso VI (1066/1072-1109), y de su sucesora, la reina Urraca (1109-1126): entre ellos destacaron los condes “de León” o “de los leoneses” Martín Flaínez, nieto de Fernando Flaínez, y Froila Díaz, nieto de Pedro Flaínez, además de Pedro Ansúrez, el gran consejero de Alfonso VI, “conde de los carrioneses” y último de los condes *Banu Gomez*.

Martín Flaínez, progenitor de los condes Rodrigo y Osorio Martínez y del *miles* Pedro Martínez, fue el abuelo paterno de Nazareno, Diego “Almadrán” y García Pérez, así como de Gonzalo y Constanza Osorio. Estefanía y Froila Ramírez, nietos del conde Froila Díaz e hijos del conde Ramiro Froilaz, igualmente disfrutaron de la dignidad condal.

Aunque con frecuencia se unían con mujeres de parentelas y regiones distintas, los nobles mantenían una tradición de enlaces matrimoniales que produjo un rastro de afinidades y de complejos derechos de herencia en toda la zona y sus alledañas. Así, Rodrigo Pérez de Villalobos casó con una hija del conde Froila Ramírez, aunque no tuvo descendencia (lo que benefició a los sucesores de su primo Fernando González). Por su parte, Suero Téllez de Meneses y sus hermanos Alfonso Tellez, paladín de la frontera del Sur, y Tello Tellez, obispo de Palencia, se podían presentar como descendientes de los condes Pedro Ansúrez (por su padre Tello Pérez) y Martín Flaínez (a través de su madre Guntrodo García). Dadas las circunstancias, sus posesiones y derechos se dispersaron por ambos reinos¹⁰. Aunque los parientes de la misma

¹⁰ El conde Froila Ramírez y sus parientes cercanos habían heredado grandes intereses en los valles del noreste leonés y la tierra de Campos castellana, así como en el contorno de la capital regia, de la ciudad de Astorga y en El Bierzo. Los primos Rodrigo Pérez y Fernando González no solo compartían el dominio del Val de Villalobos y estaban presentes en otras áreas de la Tierra de Campos leonesa; también lo estaban en las comarcas de Cea y la Liébana, de soberanía castellana.

generación no alcanzaran una influencia similar, el ambiente nobiliario poseía cierta permeabilidad –algo que favorecieron las políticas regias, interesadas en alimentar sus propias fidelidades. Ponce de Minerva, que llegó a la corte en el séquito de Berenguela de Barcelona, esposa de Alfonso VII, propone un caso de interés. Fue introducido en el estrecho círculo de los magnates merced a su boda con Estefanía, la hija de Ramiro Froilaz; con su suegro y su cuñado el conde Pedro Alfonso conformaron un círculo de poder que se mantuvo activo más de tres décadas.

En contraste, las parentelas también polarizaron largas enemistades. El propio Ponce de Minerva, que gozó de crédito en ambos reinos hasta su muerte en 1175, parece haber preferido los aires de la corte castellana cada vez que el conde Armengol VII de Urgel, otro foráneo prestigioso, recibía los honores de la leonesa¹¹. El citado Rodrigo Pérez de Villalobos y sus próximos debían maltraer la enorme influencia en la corte leonesa de Fernando Rodríguez de Castro y de su hijo Pedro Fernández, “los Castellanos”, abocados al exilio por los Lara y enemigos de Alfonso VIII; hay que recordar que aquél condujo las tropas que derrotaron en un desconocido sitio de Campos, Lobregal (1160), a los Lara, dando muerte al conde Osorio Martínez, su suegro, y que de inmediato repudió a su esposa, Constanza Osorio¹².

Los Téllez de Meneses conjugaban su importancia en la banda castellana de la frontera con derechos en las cercanías de la propia ciudad de León. Pero no faltan síntomas de incomodidad. Cuando María y Sancha Ponce, hijas del conde Ponce de Minerva, se repartieron su herencia en 1189, enumeraron con bastante detalle sus lotes leoneses e indicaron que esperaban disfrutar “de toda su heredad de Castilla, Hazaña y Toledo” (Mauricio Herrero Jiménez, *Colección Documental del Monasterio de Villaverde de Sandoval (1132-1500)* [= CDMVS], León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 2003, n° 30).

¹¹ Simon Barton, “Two Catalan magnates in the courts of the kings of León-Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined”, *Journal of Medieval History*, 18 (1992), p. 233-260.

¹² Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España* (ed. trad. Juan Fernández Valverde), Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 291. Percibe este encuentro como el primer combate a campo abierto entre Castros y Lara. Con los Lara iban el conde Osorio, “que residía en Castilla”, y los Girón. Constanza caso después con el noble gallego Pedro Arias, de cuya unión nació Rodrigo Pérez de Villalobos. Pero los casos exigirían un tratamiento refinado. Así, Gutierre Rodríguez de Castro, hermano del citado Fernando Rodríguez, casó hacia 1175 con Elvira Osorio, hermana de Constanza y viuda del conde Ramiro Froilaz; en apariencia, Gutierre Rodríguez, origen de la rama gallega de los Castro, vivió entre León y Castilla, sin andanzas como las de su hermano ni problemas con Alfonso VIII. Jaime de Salazar Acha, “El linaje castellano de Castro en el siglo XII: consideraciones e hipótesis sobre su origen”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1 (1991), p. 36-68. Pascual Martínez Sopena, “Los espacios de poder de la nobleza leonesa en el siglo XII”, *in* J. Angel Sesma Muñoz y Carlos

La última imagen tiene como referencia el desastre de Alarcos de 1195, cuando las relaciones entre Alfonso VIII y Alfonso IX se quebraron de nuevo. El rey leonés y los almohades establecieron sólidas relaciones por medio de Pedro Fernández de Castro –el asesor militar del califa durante la victoriosa campaña contra los castellanos. Poco después, Pedro Fernández era entronizado en León como nuevo mayordomo regio.

Se rompieron hostilidades en la primavera siguiente. Primero, los leoneses y sus aliados llegaron hasta más allá de Carrión a través del Camino de Santiago; luego, los almohades regresaron a al-Andalus. La reacción castellana, que contaba con apoyo aragonés desde mayo de 1196, se produjo durante el verano. Los castellanos lanzaron una ofensiva que penetró profundamente en tierras de León. Tras tomar Castroverde de Campos, los coaligados corrieron las cercanías de Benavente y Astorga, y llegaron a la vista de la capital regia, arrasando el cercano “castro de los judíos”. Después del escarmiento, regresaron a Castilla. Mientras tanto, el papado había reaccionado ante la facilidad con que Alfonso IX concertaba amistad con los enemigos de la fe; una bula de Celestino III lo excomulgó, así como a Pedro Fernández de Castro. Todo esto contribuiría a crear las condiciones de una paz favorable a Castilla, que se firmó avanzado 1197 –mientras Pedro Fernández abandonaba de nuevo León¹³.

Algunos documentos dan detalles de esta campaña en el territorio fronterizo. En agosto de 1196, Alfonso VIII mandaba confiscar los bienes de cuatro vecinos de Villagarcía, cuya traición había puesto anteriormente la villa en manos de su enemigo. Sus pertenencias fueron donadas a Tello Perez de Meneses, ponderándose sus servicios¹⁴. Pero lo más relevante para el caso es la presencia de algunos magnates leoneses en la corte castellana desde estas fechas. El conde Froila Ramírez y, sobre todo, Rodrigo Pérez de Villalobos confirman diplomas de la cancillería de Alfonso VIII. Cabe deducir que la política del rey de León no satisfacía a cierto sector de la nobleza, que no apreciaba la amistad almohade (y debió justificar *a posteriori* su recelo con la excomunión papal), ni la preeminencia de los Castro (¿alimentaban una memoria de resentimiento, o se sentía menospreciados ante los ricos y aventureros “Castellanos”?)¹⁵.

Laliena Corbera (coord.), *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2008, p. 219-257.

¹³ González, *Alfonso VIII*, I, p. 720. La bula está fechada el 31 de octubre de 1196.

¹⁴ Idem, *ibidem*, III, nº 656.

¹⁵ Antonio Sánchez de Mora, *Los Lara. Un linaje castellano de la Plena Edad Media*, Burgos, Diputación de Burgos, 2007, p. 89 y 111, notas 29 y 239. El autor valora la relación de afinidad de Froila Ramírez con los Lara, que provenía de su primera esposa, Urraca González de Traba. En febrero de 1196, Rodrigo Pérez de Villalobos aún estaba al servicio de Alfonso

Era un sector formado por nobles tan arraigados en el reino como relacionados con el otro lado de la frontera por lazos de patrimonio, parentesco y vínculos espirituales y simbólicos. De suerte que la ofensiva castellana en la línea Castroverde-Benavente pudo beneficiarse de la tibieza de señores principales del territorio –si no de su complicidad–, lo que también debió pesar en los términos de la inmediata paz y en la buena acogida a Berenguela, la nueva esposa de Alfonso IX.

3. Tenentes y tenencias. Villas regias y villas señoriales

Del Duero a las montañas del norte, la noción de frontera cambió durante este periodo al hilo de un intenso proceso de urbanización. Resumiendo mucho, la idea de una línea fronteriza confiada a la fidelidad de los señores laicos tendió a declinar ante una noción territorial cuyo eje era un rosario de aglomeraciones de personalidad jurídica reconocida en fueros, representada mediante concejos, y encarnada por populosas villas de fuertes muros y extensos alfofes. El tratado de Sahagún de 1158, primer intento de evitar los conflictos entre los reinos, y la reunión de Castilla y León en 1230, fin del ciclo, horquillan un fenómeno que conjuga la reordenación del poblamiento (a partir de la promoción de villas), el otorgamiento de fueros, y la trasferencia de bienes y derechos realengos a los concejos, cuyo poder se consolida.

La trascendencia del proceso se advierte al comparar los actores políticos de las fechas-límite. En 1158 es el exclusivo protagonismo de los nobles¹⁶.

IX como *mandante* en Salamanca (Santiago Domínguez Sánchez, *Colección Documental del Monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 2000, n° 76).

¹⁶ Fernando Luis Corral, “Cambios de lealtades/cambios territoriales: Una reflexión sobre las relaciones entre monarquía y nobleza castellano-leonesa en torno al tratado de Sahagún de 1158”, in Gregorio del Ser Quijano e I. Martín Viso (ed.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Angel Barrios*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, p. 119-132. En el tratado de Sahagún, Sancho III renunciaba a sus recientes conquistas, pero no las devolvía a su hermano; las cedió a tres magnates descontentos con éste –Ponce de Cabrera, Osorio Martínez y Ponce de Minerva–, y se convino que otros nobles leoneses los sustituirían si fallecían. Caso de que Fernando II incumpliera el acuerdo, se obligaban a devolverlas al rey de Castilla. Además, el citado Ponce de Minerva y sus parientes los condes Ramiro Froilaz y Pedro Alfonso, hicieron pleito homenaje de servir al rey de Castilla con sus personas y con las *honoras* que tenían del rey de León si incumplía el acuerdo. Pero medio siglo después, el fuero de Castroverde de Campos (1201), establecía un principio significativo del cambio que se estaba operando: que los vecinos de la villa solo podrían ser vasallos del rey y la reina (F. Pablo Fernández Alcalá, “Colección Diplomática de Castroverde de Campos (Zamora) (1201-1334)”, *Archivos Leoneses*, 89-90 (1991), p. 233 [38]).

Tal circunstancia se irá modificando en los tratados posteriores a favor de los concejos realengos¹⁷; al margen de imprescindibles matices, resulta aleccionador que en 1230, la marcha de Fernando III desde Toro hasta la ciudad de León haya sufrido sólo inconvenientes menores gracias al apoyo de las villas de la ruta.

En puridad, la urbanización de lo que sería la franja fronteriza se había iniciado en tiempos de Alfonso VII. Sus primeros compases no dependieron de una situación de frontera, sino de procesos que ya se venían desarrollando a lo largo del Camino de Santiago y al sur del Duero, en la Extremadura. Lo denotan Toro y Tordesillas, o Medina de Rioseco, Montealegre y Urueña. Pero la nueva situación aceleró el desarrollo de aglomeraciones de forma paralela en Castilla y en León. Al comienzo de los años 1170 despunta Villalpando. En la década posterior, con el tratado de Medina de Rioseco de 1181, se potencian Mayorga, Melgar, Villafrechós y Tiedra en León, y Castromayor [Aguilar de Campos], Cea [Cantabria], Villagarcía, Torrelobatón, Tordehumos y Castromonte en Castilla. En torno a 1200, siguen a éstas últimas Peñafior y Villalón, más las leonesas Belver, Castroverde, Bolaños, Roales, Rueda y Riaño. Con el fuero de Almanza (1225), concluye el ciclo.

Todas estas iniciativas se asocian con las monarquías. Hay iniciativas nobiliarias de alcance menor, aunque apreciables. Data de 1173 el fuero de Villalobos, en que Gonzalo y Constanza Osorio concedieron a los habitantes de la villa y su territorio el fuero de Zamora, un estatuto asimilable a las villas de realengo del contorno¹⁸. Poco después, el lugar de Castrodormin trocaba su nombre por Castroponce, en recuerdo de su señor Ponce de Minerva y al tiempo de ser repoblado por sus familiares. Villavicencio, cuyas *villa antiqua* y *nova* ya se contraponían en 1136, se había convertido a comienzos del siglo XIII en una aglomeración que reunió a los habitantes de las aldeas del contorno¹⁹.

En la concentración del poblamiento latía una necesidad de protección. Pero la oposición de los nobles a las iniciativas regias sugiere la competencia por el control del territorio y sus gentes. Una tensión que refleja el fuero de Villalobos al prohibir que se beneficien de sus condiciones quienes se trasladen a Villalpando, la villa nueva regia más próxima. Tal tensión adquiriría matices particulares si comprometía a los dos lados de la frontera. En 1218, Pedro y

¹⁷ Pascual Martínez Sopena, "Las villas del rey y las fronteras del reino (ca. 1158-1230)", in José Antonio Jara Fuente, Georges Martin, Isabel Alfonso Antón (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, p. 105-143.

¹⁸ José María Canal Sanchez-Pagín, "El conde Osorio Martínez y los marqueses de Astorga", *Astorica*, 7 (1988), p. 30-31.

¹⁹ Martínez Sopena, *Tierra de Campos...*, cit., p. 199-202.

Fernando Rodríguez –dos de los herederos de Villavicencio–, habían impedido el inicio de la puebla leonesa de *Valleverde* al propio Alfonso IX; es posible que la acción combinara la hostilidad entre los reinos y el temor de que tal empresa compitiese con la propia Villavicencio, polo de otra puebla²⁰.

La tensión se alimentó con las frecuentes decisiones de incorporar tierras de señorío particular al señorío de los monarcas, transfiriéndolas a perpetuidad a los flamantes concejos. Esta circunstancia, que acompañó al proceso de formación de las villas reales de forma común, se agudizó ante el elevado número de villas fronterizas y la concentración de acciones en un plazo relativamente breve. En todo caso, es visible que los reyes procuraron atemperarla y que, en realidad, la innegable consolidación de los poderes concejiles coexiste con la presencia nobiliaria²¹.

La tenencia de las villas regias es el elemento que lo expresa del modo más plástico²². Como ilustración se han escogido varios casos. Situadas a pocos kilómetros al norte y al sur de Sahagún, sobre la banda castellana, las villas de Cea y Grajal son testimonio de la importancia estratégica que posee el Camino de Santiago como vía de comunicaciones del gran noroeste hispánico. Este hecho, que en el siglo XII avanzado estaba asumido como parte de una geopolítica elemental, debió matizarse con la nueva realidad de la frontera. Durante todo el periodo, Cea fue ocupada por tenentes de la parentela Téllez de Meneses. García Perez, nieto del conde Martín Flaínez, que se había ilustrado en las campañas andaluzas de Alfonso VII y pertenecía al círculo más próximo de su hermana la Infanta Sancha, inicia una nómina que continuará con su yerno Tello Pérez y los hijos de éste, Alfonso y Suero Téllez. Desde 1190, la tenencia de Grajal se asocia con la de Cea, y desde 1220, Tello Alfonso (hijo de Alfonso Téllez) se

²⁰ Idem, *ibidem*, p. 196.

²¹ Las instituciones eclesiásticas de ambos reinos experimentaron los problemas de la nobleza. Los reyes ensayaron similares medidas compensatorias, como intercambiar dominios, entregar la propiedad de las iglesias que se construyeran en las villas, eximir del pago de ciertos tributos o ceder parte de sus rendimientos. En cuanto a las relaciones de los nobles con las autoridades locales, el caso de Tello Pérez de Meneses resulta significativo: en los años 1180-1190, mientras él o su hijo Alfonso Téllez ejercían la tenencia de las villas de Cea [Cantabria], Melgar, Castromayor [Aguilar de Campos] y Villafrechós –sobre lo que se trata de inmediato–, sus concejos hicieron considerables donaciones de tierras a él o a los monasterios que había fundado (Pascual Martínez Sopena, “Espacios y poderes. Las ‘villas nuevas’ reales al norte del Duero”, in González, *El reino de León en la época de las cortes de Benavente...*, cit., p. 109-110).

²² “Tenencia” es un término consagrado por la historiografía (los diplomas solo conocen *tenente*). Álvarez Borge lo caracteriza como el disfrute del “dominio señorial regio” a título de concesión temporal (*Cambios y alianzas...*, cit., p. 242); es decir, los tenentes gestionaban y se beneficiaban de bienes y rentas del realengo en los territorios que se les atribuían.

hace con ambas. El testimonio de otros lugares de la banda castellana muestra que el poder de los Meneses se fue extendiendo hacia el sur. Es en la zona de contacto entre la Tierra de Campos y los Montes Torozos, en el área próxima al lugar de Meneses, donde se aprecia mejor la conjunción de dominios señoriales y tenencias. Alfonso y Suero Téllez fueron tenentes de las villas de Medina de Rioseco, Montealegre y Tordehumos por los mismos tiempos en que lo eran de Cea y Grajal²³.

Hacia 1200, el éxito de los Meneses a lo largo de la banda castellana arrumbó el nombre de ciertos personajes, vino a limitar la irradiación de alguna parentela, o se articuló con el de otros magnates, en ascenso como ellos. Así, las noticias sobre Fernando Moro, tenente en las villas del borde de Torozos durante los años 1180 cesan al final de la década. Don Nuño Pérez y sus hijos, los últimos condes de la casa de Lara, se suceden por espacio de medio siglo en sus señoríos de Tamariz y Cuenca de Campos, sin trazas de ampliar sus expectativas (es verdad que predominan en otras extensas zonas). En fin, las tenencias de Rodrigo Gutiérrez Girón en Montealegre y Castromayor parecen hechos puntuales en 1173 y 1181; tal vez se llegara a un acuerdo entre ambas parentelas –sancionado por el matrimonio de Alfonso Téllez con Elvira Rodríguez Girón–, bosquejando un reparto de áreas de influencia en la Tierra de Campos que aseguró a los Meneses la zona inmediata a la frontera²⁴.

Mayoría era a fines del siglo XII la plaza más significativa de la banda leonesa. Aunque el fuero de la villa data de 1182, constituyó un sitio estratégico

²³ En 1160, Fernando Bravolio y García Pérez compartían la tenencia de la plaza, situación que se prolongó hasta la muerte de éste último en 1164. De la idea de concesión estable habla que su viuda, Teresa Pérez, lo sustituyó hasta que Tello Pérez inició una secuencia que, con breves intervalos, duraba en 1189. Su hijo Alfonso Téllez aparece ocupando el puesto en 1191, es decir, en vida de su progenitor. A partir de esta fecha, Grajal estuvo también bajo su cargo, y esta situación había de mantenerse hasta que Suero Téllez sustituyó a su hermano mayor en ambos lugares a partir de 1211. En 1220 se inició la cuarta generación de tenentes de Cea de esta misma estirpe con Tello Alfonso, hijo y sobrino de los anteriores. Pero la trayectoria había sido más compleja. Tello Pérez se convirtió en tenente de Melgar de Arriba en cuanto esta plaza, inmediata a Grajal, fue arrebatada a los leoneses en 1189; también en ella le sucedería Alfonso Téllez y –como se ha indicado en la nota anterior–, las villas nuevas de Aguilar y Villafrechós pasaron por sus manos, así como Montealegre y Medina de Rioseco. Paralelamente, trabajaron por labrarse un dominio hereditario que penetraba en los Montes Torozos. La irradiación familiar, visible en los años 1180 y quizá recordada por Alfonso VIII, justifica que el propio rey reconociera en 1204 que Alfonso Téllez era el magnate más influyente de la zona (*naturalis ipsae terrae*). Esta ficha resume principalmente información de los estudios citados en las notas 2-4, y de las colecciones diplomáticas *CDACL*, *CDMS* y *CDMVS* (citadas en notas 7-10).

²⁴ Alrededor de 1200, las tenencias de los Girón se situaban de la línea Cisneros-Torremormojón al este, incluyendo Carrión y Monzón. Barón, *Grupos y dominios aristocráticos...*, cit., p. 182.

desde varios decenios antes. Por otra parte, desde que su tenencia fue confiada a Osorio Martínez en torno a 1130, descendientes de este conde la ocuparon la mayor parte del siglo siguiente²⁵. La situación en Villalpando fue semejante entre los siglos XII y XIII. Como en Mayorga, Fernando González y Rodrigo Pérez de Villalobos se alternaron durante veinte años. Pero al menos desde 1211 se percibe un cambio, que está asociado al tratado de Valladolid y a la hegemonía castellana: argumentando que Berenguela de Castilla no había sido compensada por la anulación de su matrimonio con Alfonso IX años atrás, la infanta-reina recibió ahora el señorío de varias villas y fortalezas. Villalpando fue una de ellas, y permaneció en sus manos hasta 1237; no hubo quiebra formal de la soberanía leonesa, pero Berenguela puso en adelante tenentes elegidos entre sus vasallos castellanos²⁶.

Pero las villas regias no reflejan todos los matices. En lugares como Villavicencio, donde parientes de menos lustre disponían de tierras y ejercían poder, en aldeas que experimentaron cierto desarrollo y no se integraron en los territorios del “realengo trasferido” –por usar la feliz expresión de José María Monsalvo–, la noción de “señores” y “herederos” mantiene una relación incierta con la de “tenente”, de uso poco habitual. Este término se aviene mejor con la idea de una concesión del soberano, y los otros parecen insistir en derechos recibidos por herencia familiar. No sería extraño que a lo largo del tiempo se hubiera producido un acercamiento entre los conceptos, y que la autoridad regia fijara a base de derechos y obligaciones un cierto umbral común para situaciones en principio distintas –como establecieron Alfonso IX y sus hijas con Gil Manrique de Villalobos.

²⁵ José Ignacio González Ramos, *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la Tierra de León*, León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, 2008, p. 280-284. El alejamiento del conde Osorio Martínez de la corte de Alfonso VII facilitó que Ponce de Minerva fuera tenente de la plaza hasta 1166. Pero en adelante, la presencia de Gonzalo Osorio, Rodrigo Pérez de Villalobos, Fernando González y su yerno Gil Manrique reflejan el retorno de tres generaciones de descendientes del citado conde. La tenencia fue ocupada ocasionalmente por algún miembro de la nobleza comarcal pariente de los anteriores (como Gutier Nazareno en 1182; pero pudo tratarse de una subrogación). El autor advierte de que la relativa estabilidad de Osorios y Villalobos en Mayorga es similar a la de la descendencia del conde Ponce de Cabrera en la villa de Benavente, o a la del conde Ramiro Froilaz y su parentela en Mansilla. Entre 1197 y 1204, Mayorga estuvo en manos de tenentes castellanos –Alfonso Téllez de Meneses y Pedro Rodríguez Girón–, lo que cabe asociar con el fin de la guerra iniciada en 1196 y el matrimonio de Alfonso IX con la infanta Berenguela.

²⁶ González Ramos, *op. cit.*, p. 139-141.

4. Monasterios y órdenes militares, polos trasfronterizos.

En 1157, el monasterio de Sahagún quedó en la frontera, del mismo modo que la mayoría de sus prioratos, que habían llegado a formar una red consistente a fines del siglo XI. Unos se adscribieron al reino de León (como Sahelices y Villaceth), mientras la casa matriz y otros se ubicaban en Castilla (Villagarcía, Pozuelos y Villada); no faltó un caso ambiguo (Santervás, sobre cuya pertenencia a uno u otro reino dudaba Alfonso VIII en 1204), ni la constitución de uno nuevo (Villanueva de San Mancio)²⁷.

No obstante, el priorato de San Mancio era un antiguo monasterio familiar, que se asocia a los antepasados de Tello Pérez de Meneses al menos desde 1070. En 1195, el magnate lo donó a Sahagún. Para entonces estaba viudo y debía ser anciano, y mantenía la piedad que le había acompañado siempre. Su suegra Teresa Pérez había sido la fundadora del monasterio cisterciense femenino de Gradefes (1168), y él y su mujer, Guntrodo García, fundaron Trianos (hacia 1181) y Matallana (1185), encomendando aquél a una comunidad de canónigos regulares y éste a los monjes del Cister. A lo cual se sumó el Hospital de San Nicolás del Camino, vinculado al cercano Trianos.

Los afanes de Tello Pérez no eran un caso aislado entre los nobles del tiempo. A poco de enviudar del conde Poncio de Minerva, Estefanía Ramírez fundó los monasterios de Carrizo y Benavides. Años antes, los condes habían atendido los ruegos de uno de los suyos, el noble Diego Martínez, fundando Sandoval, cisterciense como los anteriores, junto a Mansilla; luego contribuyeron a que prosperase otra de sus iniciativas, Benevivere, nueva comunidad de canónigos próxima a Carrión.

Las iniciativas de ambas familias de magnates participan de cierto ambiente. Son fundaciones de personas de edad, a favor de cistercienses y canónigos regulares. Son empresas en que no solo cuenta la piedad personal; un componente básico ha sido el estímulo de individuos fervorosos como Diego Martínez. Además, casi siempre se sitúan cerca de la frontera, un indicio de la geografía patrimonial de sus promotores. En fín, se aprecia una voluntad de articular las iniciativas. El monasterio de Benevivere se convertirá en la cabeza de una pequeña congregación a la que se suman Trianos, San Nicolás y otras dependencias menores que también se hallan inmediatas a la frontera:

²⁷ Sobre esta temática, ver *bib. cit.* nota 3.

Santiago de la Tola, junto a Cehinos, en la parte castellana; en la leonesa, San Martín de Pereda, cerca de Riaño²⁸.

Las instituciones eclesiásticas han muñido relaciones a lo largo y ancho de la frontera de otra forma: a través de los préstamos y los “prestimonios” convenidos con los nobles del territorio. Los diplomas del monasterio de Sahagún ofrecen una información significativa desde comienzos de los años 1180, secundados por la catedral de León y otros cenobios como Eslonza, Sandoval y Gradefes.

Los préstamos revelan que las instituciones eclesiásticas facilitaron la liquidez de las parentelas nobiliarias, haciendo permeable la frontera a un elemental tráfico de caudales. El crédito se articulaba sobre prendas y plazos de devolución (es decir, los nobles garantizaban las sumas recibidas con tierras), aunque lo simbólico cobraba importancia²⁹. Como en los “prestimonios”, que se atenían por lo demás a un esquema básico: los bienes –desde heredades en cierto sitio a un priorato completo–, eran concedidos a hombres y mujeres de las parentelas fronterizas, siempre a título vitalicio. El beneficiario no solía pagar nada mientras los disfrutaba, pero la obligación de devolverlos tras su muerte se doblaba con el compromiso de donar nuevos bienes, más o menos cerca de los que había recibido.

Ambas fórmulas se daban por separado o se combinaban. Un caso relativamente complejo es la operación que concluyó en 1201 el monasterio de Sahagún con Alfonso Téllez de Meneses y su esposa. El monasterio dio en prestimonio al magnate la casa de Canalejas, un antiguo dominio que había quedado junto a la frontera y se hallaba cerca de Cea, la tenencia mejor caracterizada de los

²⁸ Inés Calderón Medina, “Las fundaciones cistercienses de Estefanía Ramírez”, in Juan Francisco Jiménez Alcázar *et alii*, *Actas del III Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca, Universidad de Murcia, 2006, p. 27-40. Estrella Pérez Rodríguez, *Vita Didaci. Poema sobre el fundador de Benevivere. Estudio y edición crítica con traducción del Poema y de los diplomas relacionados*, León, Universidad de León, 2008.

²⁹ A tener en cuenta las relaciones personales, como sugiere el préstamo de 120 maravedíes concedido por el camarero de Sahagún a Fernando Rodríguez de Benavente en 1182 (*CDMS*, IV, n° 1406). Destacado cortesano de Fernando II, había sido tenente de Grajal cuando esta villa, cercana al monasterio, estuvo en manos leonesas. En enero de 1197, en medio de la guerra, el monasterio leonés de Sandoval prestó 600 maravedíes a Gonzalo Pérez, rector de la abadía castellana de Husillos, tal vez valorando la combinación de vínculos familiares y solvencia; como se ha indicado, los condes Poncio de Minerva y Estefanía, sus abuelos, habían fundado el cenobio, mientras el abad Perez garantizó el préstamo con los bienes que había heredado en Villarroañe, junto a Sandoval (*CDMVS*, n° 34). Sobre la imagen trasfronteriza de los dominios de estos monasterios, José M^a Santamarta Luengos, “Propiedad y relaciones sociales en la frontera entre los reinos de Castilla y León durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)”, in Estepa *et alii*, *Poder real y sociedad...*, cit., p. 203-268.

Meneses, al tiempo que se comprometía a entregarle una suma anual de 200 maravedíes de por vida. A cambio, Alfonso Téllez donó a Sahagún sus bienes en Fuenteungrillo y Villanueva de San Mancio, la sede del priorato constituido por voluntad de los Meneses³⁰. El significado del convenio es visible: el principal mandatario de la banda castellana se convertía en garante de los intereses del monasterio más ilustre.

Instituciones antiguas y de fundación reciente adoptaron directrices similares para la gestión de sus dominios, más atentas a la salvaguardia y (posible) extensión del patrimonio que a los beneficios de su explotación a corto plazo. Sahagún no tuvo inconveniente en ceder sus cuantiosos bienes de la banda leonesa a nobles de este reino, de modo que los preservaran de hostilidades. Los prioratos de Sahelices y de Santervás, situados en el área más sensible, estuvieron entre 1192 y 1216 en manos de Constanza y Jimena Osorio, así como del tenente de Mayorga, Rodrigo Pérez de Villalobos –hijo de la primera y sobrino de la segunda, como se sabe. La cercanía de los prioratos a la villa asemeja este caso al anterior³¹. Conviene advertir que las hijas del conde Osorio debían ser ya ancianas cuando se hicieron cargo de ellos, lo que sugiere que, por su parte, los monasterios manejaban los “prestimonios” como una fórmula de donación piadosa de efecto retardado.

Es visible que las iniciativas de este tipo no tuvieron como único escenario esta región. Son un fenómeno de época. En todo caso, su presencia en la frontera de Campos sugiere que la nueva situación coloreó la evolución de las estructuras señoriales, sin anular la herencia que vinculaba a sus protagonistas. Las intensas y contradictorias relaciones entre las parentelas o el poderoso sentido de articulación que ejercieron las instituciones eclesíásticas han ido desvelando la porosidad de la banda fronteriza.

Visiblemente, ésta fue un área propicia para que la nobleza exhibiera su capacidad de formar alianzas y de mediatizar la política. Al valorar el papel de las órdenes militares, la cuestión ofrece una perspectiva particular. Considerando que la adhesión a las órdenes generaba algo parecido a un parentesco espiritual, cabe preguntarse por su influencia a los dos lados de una frontera donde arraigaron en toda su variedad.

³⁰ *CDMS*, V, n^o 1545.

³¹ *CDMS*, IV, n^o 1464 (1192); *CDMS*, V, n^{os} 1565 (1201), 1577, 1579 (1210) y 1595 (1214). Esta serie de documentos pone de relieve cómo los prioratos citados y diversos bienes del monasterio o de la parentela entraron en la dinámica de prestimonios descrita, con la participación de otros familiares como Pedro González, también sobrino de las citadas Constanza y Jimena Osorio, que estaba al servicio del rey de Castilla.

La orden de San Juan de Jerusalén muestra excelentes testimonios por su temprana implantación y la amplitud de sus dominios. Una parte de los señoríos del Infantazgo habían pasado a su poder desde los años 1130-1140, gracias al favor de la infanta Sancha y de su tía, la longeva infanta Elvira. Es conocida la importancia que la orden tuvo durante la segunda mitad del siglo XII en la frontera castellano-leonesa, donde sustituyó en cierto modo al imposible papel arbitral del Infantazgo entre los años 1160 y 1190. La orden hizo préstamos sustanciosos a los reyes, que la aceptaron como garante de los acuerdos diplomáticos; pero es patente, además, que las intensas relaciones de ambas infantas con la nobleza animaron una corriente de adhesión a los Hospitalarios. Así, las noticias más antiguas de la orden son poco posteriores al regreso de Palestina de la infanta Elvira, viuda de Raimundo de Saint-Gilles, caudillo de la primera Cruzada, y esbozan su expansión con apoyo regio por lo que iba a ser la banda fronteriza desde 1157. Teresa Fernández, fruto del segundo matrimonio de doña Elvira, casó con el conde Osorio Martínez; ellos y sus vástagos incrementarían el patrimonio sanjuanista³². Por lo demás, las relaciones entre nobles y órdenes militares distaron de ser coyunturales o exclusivas. La deferencia de los señores de la frontera hacia la orden de Santiago data de sus primeros tiempos. Ya en 1171, Urraca González, esposa del conde Froila Ramírez, donó a la nueva milicia sus bienes en el contorno de Villalón de Campos, manifestando su aprecio por los caballeros “constituidos bajo el nombre del propio apóstol con el santo propósito de combatir permanentemente contra los enemigos de Cristo...”³³

...Propósitos como los que podía alentar cuarenta años más tarde su yerno Rodrigo Pérez de Villalobos, alférez del rey de León hasta fechas recientes, al integrarse en el ejército cruzado que Alfonso VIII reunía en Toledo en junio de 1212³⁴. El arzobispo Jiménez de Rada dejó escrito que semanas después,

³² Carlos Barquero Goñi, “Los Hospitalarios y la nobleza castellano-leonesa (siglos XII-XIII), *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 21 (1994) p. 13-40. Conviene subrayar que, al igual que los monasterios, las órdenes militares concertaron préstamos y “prestimonios” con sus amigos nobles. Se ha resaltado el apoyo de Osorios, Laras y Castros al Hospital, pero no el muy significativo de los condes Alfonso y Froila Ramírez y sus parientes. La adhesión social se extendió a concejos y vecinos de las villas regias (Reglero, *Los señoríos de los Montes de Torozos...*, cit., p. 199-200).

³³ José Luis Martín, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, CSIC, 1974, nº 48.

³⁴ La alferecía y su lugartenencia (1211), en M^a Encarnación Martín López, [*Patrimonio Cultural de San Isidoro de León*], I/1 *Documentos de los siglos X-XIII*, León, Universidad de León/Cátedra San Isidoro, 1995, nº 192. En junio de 1212, estando en Toledo, Rodrigo Pérez vendió al abad de Aguilar de Campoo la herencia de su madre y de su tía Jimena Osorio en tierras

en la jornada de Las Navas de Tolosa, él formaba en el cuerpo de reserva que dio la carga final contra los almohades. Cuenta que iba al frente el propio rey de Castilla, y que a su lado cabalgaron los Girón, y Rodrigo Pérez de Villalobos y Suero Téllez de Meneses... Gentes de ambos lados de la frontera de Campos³⁵.

Tal vez el señor de Villalobos ya era miembro de la orden de Calatrava. En un diploma de 1216, *Roderico Petri fratre Calatrave* figura con su primo Fernando González Osorio como *do<mi>nantibus Villa Luporum*; es su última noticia³⁶. Conviene recordar que ésta era una orden militar castellana, que las relaciones entre ambos reinos seguían tensas en este momento, y que sus parientes Meneses mantenían estrechas relaciones con Calatrava desde los años 1170³⁷. De ahí que el lazo de la milicia cristiana plantee una nueva pista sobre la conducta del magnate. Junto a su presencia en Castilla en 1196 y 1212, su compromiso personal enfatiza la fluidez de relaciones de uno de los grandes del reino de León. También deja preguntas pendientes, a las que su condición de señor fronterizo da tono propio. Algo que no es, probablemente, cosa de un solo individuo.

Recibido em/Text submitted on: 03/03/13

Aceite em/Approved on: 10/05/13

de Aguilar, Santullán y Valderredible (José Luis Rodríguez de Diego, *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004, nº 245).

³⁵ Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España, cit.*, p. 320.

³⁶ Martín López, *ibidem*, nº 201.

³⁷ Tello Pérez de Meneses participó en la repoblación del Campo de Calatrava. En 1181, el Maestre de la Orden le encargaba del valle del Guadiana, cediéndole en "prestimonio" heredades en sitios cercanos a Calatrava; el magnate también debía poblar la villa de Ocaña, y pudo recibir la *familiatura*. Su hijo Alfonso Téllez condujo la reconquista de la estratégica torre de Guadalercas (¿1211, 1213?); en 1217 ya se había restablecido la encomienda desaparecida en 1195, cuando los almohades tomaron el lugar (Ruiz Gómez, *Los orígenes de las Ordenes Militares...*, *cit.*, p. 111 y 231).